



San Pedro de Atacama, 16 de Octubre 2019  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 3088/2019**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente YASU PIERO BELTRAMI SAAVEDRA; R.U.T. N° 16.429.819-1; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto N° 484 de 1980; La Ordenanza N°3/2013 de fecha 23 de mayo del 2013; EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019, que delega la facultad para firmar por "Orden del Alcalde" a la Señorita Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Yasu Piero Beltrami Saavedra
Rut	:	16.429.819-1
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Callejón Reales N° 534 Ayllu Conde Duque
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ**  
Secretaria Municipal (S)



**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
Administradora Municipal  
Por Orden del Alcalde

KRPN/NHD/RAC/NMP/MMV/crd.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

